

VISTO:

El Expediente N° 75.485/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Comunicación, técnicas de guiado y manejo de grupos para guías idóneos de la provincia de Santa Cruz", bajo la dirección de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO y la Co-Dirección de la Tec. Natalia VILLANUEVA, a llevarse a cabo los días 4 al 6 de diciembre de 2019, en la localidad de Puerto Santa Cruz, con una duración de CATORCE (14) horas reloj;

QUE este Proyecto busca, mediante el dictado de un curso de capacitación sobre los temas: comunicación, técnicas de guiado y manejo de grupo, aportar a la profesionalización de quienes se desempeñan como guías de turismo idóneos;

QUE un guía idóneo es aquel que posee conocimientos de una determinada localidad y/o áreas de influencia, que no posee título Universitario/terciario de Guía de Turismo, pero que por su conocimiento puede o tiene las habilidades para ejercer como tal (Decreto N°1.801/06, Sec. De Turismo, Santa Cruz);

QUE este Proyecto surge a pedido de la Dirección de Turismo de Puerto Santa Cruz;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET);

QUE este Proyecto se relaciona con el PI 29/A332-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable en el tramo Cuenca Carbonífera de Río Turbio-Gobernador Gregores. Directora Mg. Silvia Ferrari";

QUE este Proyecto está integrado, en calidad de disertantes, por la Mg. Viviana Mariel NAVARRO y la Tec. Natalia VILLANUEVA;

QUE este Proyecto está destinado a guías idóneos de la provincia de Santa Cruz y público en general interesado en la temática;

QUE este Proyecto tiene como objetivos brindar conocimientos básicos sobre manejo de grupo y técnicas de guiado, identificar distintos tipos de grupo y roles, destacar el rol de la comunicación en el trabajo diario del guía de turismo y comprender la importancia del servicio que brindan los guías de turismo;

QUE a fs. 8 se precisa que los gastos que demande esta propuesta corren por cuenta de la Dirección de Turismo de Puerto Santa Cruz,

QUE a fs. 10 a 12 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE a fs. 17 obra Despacho N° 442/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 13 y 14);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 y Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y

///

U E R D O

Nº

552/19



//2.-

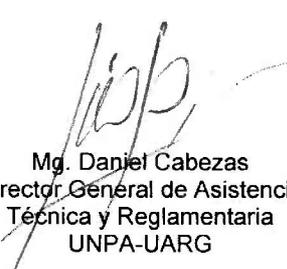
Vinculación denominado "Comunicación, técnicas de guiado y manejo de grupos para guías idóneos de la provincia de Santa Cruz", bajo la dirección de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO (DNI N° 20.921.080) y la Co-Dirección de la Tec. Natalia VILLANUEVA (DNI N° 28.903.466), a llevarse a cabo los días 4 al 6 de diciembre de 2019, en la localidad de Puerto Santa Cruz, con una duración de CATORCE (14) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se relaciona con el PI 29/A332-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable en el tramo Cuenca Carbonífera de Río Turbio-Gobernador Gregores. Directora Mg. Silvia Ferrari".-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto está integrado por Mg. Viviana Mariel NAVARRO (DNI N° 20.921.080 y la Tec. Natalia VILLANUEVA (DNI N° 28.903.466).-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG